



SGE1- 240

Apartadó, 22 de enero de 2026

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**

CERTIFICA:

Que en la actual estructura administrativa municipal y conforme al respectivo manual de funciones establecido mediante Decreto No 250 de 2022 y Decreto 403 de 2024 no se evidencia empleos ni funciones, en la planta relacionadas de manera concreta con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS INMERSAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"**.

LUIS CARLOS ALVAREZ CHAVERRA
Subsecretaría de Talento Humano